

Segundo. Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio, el día 3 de mayo de 1995, a las 17,00 horas, en el Aulario II de la Universidad de Almería, sita en Ctra. de Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano (Almería). Los aspirantes deberán acudir al examen provistos de su DNI, goma de borrar y lápiz del número 2.

Tercero. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de las listas de admitidos. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto. La presente Resolución agota la vía administrativa según los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE núm. 209 de 1.9.83) y 8.2 de la Ley 3/93, de 1 de julio, de Creación de la Universidad de Almería (BOJA núm. 72, de 6.7.93). Contra ella podrá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de notificación de este escrito, según dispone el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de 27.12.56 (BOE núm. 363 de 28.12.56), debiendo, caso de interponer el correspondiente recurso Contencioso-Administrativo, comunicar a esta Universidad la interposición del mismo, según preceptúa el art. 110.3 de la Ley

30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285 de 27.11.92).

Almería, 7 de marzo de 1995.- El Rector-Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

A N E X O

OPOSICION LIBRE PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE TÉCNICO AUXILIAR DE LABORATORIO INVERNADERO Y PLANTA DESALINIZADORA (GRUPO IV), VACANTES EN LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA

Relación de opositores excluidos y sus causas.

DNI	Apellidos y nombre	Causa
27241315	Díaz Hernández, Rafael	4
25092912	González Pastor, Luis I.	1
27268022	Ibáñez Amat, Alicia	4
27063596	Martínez Arador, José	4
42885033	Pérez Gil, José Luis	1
24263523	Roldán González, Miguel A.	1

Causas de exclusión:

1. Falta justificante de pago ingreso fuera de plazo.
2. Presentar la solicitud fuera de plazo.
3. Defectos en la cumplimentación de la solicitud.
4. No reunir requisitos generales- Falta de titulación.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 20 de marzo de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición de los recursos contenciosos administrativos que se citan.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición de recursos contenciosos administrativos contra diversas Ordenes de la Consejería de Gobernación por las que se convoca concurso de méritos para cubrir vacantes en la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO:

- 1.- Anunciar la interposición de los siguientes recursos contenciosos administrativos:

Número.- 1745/94, interpuesto por D.ª M.ª Teresa García de Casasola, contra Orden de 29 de Junio de 1.994, por la que se convoca concurso de méritos para cubrir vacantes en la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Número.- 1741/94, interpuesto por D.ª M.ª Presentación Puerto Gámiz, contra Orden de 28 de Junio de 1.994, por la que se convoca concurso de méritos para cubrir vacantes en la Consejería de Cultura y Medio Ambiente y Agencia de Medio Ambiente.

Número.- 1784/94, interpuesto por D. José Romero Ardila, contra Orden de 29 de Junio de 1994, por la que se convoca concurso de méritos para cubrir vacantes en la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Número.- 1742/94, interpuesto por D.ª Asunción Sillero Onorato, contra Orden de 28 de Junio de 1.994, por la que se convoca concurso de méritos para cubrir vacantes en la Consejería de Cultura y Medio Ambiente y Agencia de Medio Ambiente.

Números.- 1743/94 y 1744/94, interpuestos por D.ª Irene Friaza Pinilla, contra Ordenes de 29 y de 28 de Junio de 1994, por las que se convocan concurso de méritos para cubrir vacantes en la Consejería de Obras Públicas y Transportes y en la Consejería de Cultura y Medio Ambiente y Agencia de Medio Ambiente, respectivamente.

2.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 20 de marzo de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 20 de marzo de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público listado definitivo complementario de beneficiarios de ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad estudios, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1993.

Por Resolución de 5 de junio de 1993 (BOJA del 8), de esta Secretaría General para la Administración Pública, se efectuó convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el

personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad ESTUDIOS, ejercicio de 1993.

Concluido el proceso de adjudicación de las mencionadas ayudas, de acuerdo con las bases, cuantías y submodalidades establecidas en la mencionada disposición se publicaron los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las mismas por Resolución de 7 de junio de 1994 (BOJA del 10).

Atendidas las reclamaciones contra dicha Resolución, se hicieron públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos por Resolución de 20 de septiembre de 1994 (BOJA del 24).

Por otra parte, al existir remanente en diversas modalidades de ayudas en el mismo ejercicio y para el mismo ámbito de personal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4 del Reglamento aprobado por Orden de 27 de mayo de 1993 (BOJA del 5 de junio) y con el orden de prelación en caso de remanentes aprobado por la Comisión de Acción Social de la Mesa General de Negociación, en su reunión de 9 de febrero de 1993, procede publicar listado definitivo complementario de beneficiarios de ayudas de Acción Social, ejercicio de 1993, de los mencionados ámbitos de personal y modalidad.

En consecuencia, esta Secretaría General para la Administración Pública,

HA RESUELTO:

Primero. Publicar el listado definitivo complementario del personal funcionario y no laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1993, modalidad de ESTUDIOS, ordenado alfabéticamente.

Segundo. El listado a que hace referencia el punto anterior se encuentra expuesto en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación, previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57, 2º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 20 de marzo de 1995.- El Secretario General,
Antonio Roig López.

RESOLUCION de 20 de marzo de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público listado definitivo complementario de beneficiarios de ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad estudios, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1993.

Por Resolución de 5 de junio de 1993 (BOJA del 8), de esta Secretaría General para la Administración Pública, se efectuó convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad ESTUDIOS, ejercicio de 1993.

Concluido el proceso de adjudicación de las mencionadas ayudas, de acuerdo con las bases, cuantías y submodalidades establecidas en la mencionada disposición se publicaron los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las mismas por Resolución de 7 de junio de 1994 (BOJA del 10).

Atendidas las reclamaciones contra dicha Resolución, se hicieron públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos por Resolución de 20 de septiembre de 1994 (BOJA del 24).

Por otra parte, al existir remanente en diversas modalidades de ayudas en el mismo ejercicio y para el mismo ámbito de personal, de acuerdo con lo

establecido en el artículo 2.4 del Reglamento aprobado por Orden de 26 de mayo de 1993 (BOJA del 5 de junio) y con el orden de prelación en caso de remanentes aprobado por la Subcomisión de Acción Social de la Comisión del Convenio, en su reunión de 9 de febrero de 1993, procede publicar listado definitivo complementario de beneficiarios de ayudas de Acción Social, ejercicio de 1993, de los mencionados ámbitos de personal y modalidad.

En consecuencia, esta Secretaría General para la Administración Pública,

HA RESUELTO:

Primero. Publicar el listado definitivo complementario del personal laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1993, modalidad de ESTUDIOS, ordenado alfabéticamente.

Segundo. El listado a que hace referencia el punto anterior se encuentra expuesto en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación, previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57, 2º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 20 de marzo de 1995.- El Secretario General,
Antonio Roig López.

RESOLUCION de 21 de marzo de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1995.

El punto 1 del artículo 4 del Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Orden de 27 de mayo de 1993 (BOJA del 5 de junio), modificada parcialmente por la de 14 de febrero de 1995 (BOJA del 24), establece las modalidades de ayuda que tienen el carácter de actividad continuada.

Entre dichas modalidades se encuentra la de "Protésica y Odontológica", que desarrolla el Capítulo II del mencionado Reglamento.

La Resolución de 3 de febrero de 1995 (BOJA del 11 de febrero), de esta Secretaría General, distribuyó los créditos de Acción Social del ejercicio de 1995 para el personal funcionario y no laboral entre las distintas modalidades de ayudas.

Concluido el proceso de adjudicación de la modalidad PROTÉSICA Y ODONTOLÓGICA, de acuerdo con las bases, cuantías y modalidad establecidas en las mencionadas disposiciones, procede publicar los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de dichas ayudas, correspondientes a las solicitudes recibidas en el Servicio de Acción Social hasta el 27 de febrero del corriente.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública, de acuerdo con las facultades que le confiere la Disposición Final Primera de la Orden mencionada en primer lugar,

HA RESUELTO:

Primero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario y no laboral admitido y excluido para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1995, en la modalidad de "Protésica y Odontológica", referido a las solicitudes